

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA F.S.P POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS RELIGIOSOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.**

Mediante Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, correspondientes al ejercicio 2025.

De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la resolución, el crédito disponible para las ayudas convocadas es de 146.000 €, reservándose el 25% del crédito total disponible para el apoyo a acciones desarrolladas por entidades religiosas de confesiones minoritarias inscritas en el Registro de Entidades Religiosas (RER), siempre que hayan superado las puntuaciones mínimas previstas en el apartado 2 del artículo 9.

El apartado 10 de la Resolución de 9 de octubre de 2025, establece que la Comisión de Subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P es el órgano competente para la instrucción del procedimiento. Asimismo, dicho apartado determina que el examen y evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión Técnica de Valoración, según lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, designada por la Comisión de Subvenciones a propuesta de su presidencia, que emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación para que el órgano instructor formule la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas.

Con fecha 18 de febrero de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la Resolución provisional de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, correspondientes al ejercicio 2025, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los interesados para presentar alegaciones y, en su caso, se pronunciasen acerca de la aceptación y realizasen la reformulación de sus solicitudes de conformidad con el punto siete del apartado 10 de la convocatoria.

Ante las dificultades técnicas de la sede electrónica que impidieron a algunas entidades acceder a sus expedientes, la Comisión de Subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia F.S.P., reunida el 2 de marzo de 2026, resolvió ampliar el plazo en ocho días hábiles.



Agotado el plazo para presentar alegaciones, ninguna entidad ha presentado alegaciones y las entidades provisionalmente beneficiarias de subvención han presentado en plazo la aceptación y la reformulación de las solicitudes.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas, visto el informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, la Comisión de Subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden PJC/834/2025, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, y la Resolución de 9 de octubre de 2025 de la Fundación Pluralismo y Convivencia,

#### RESUELVO:

1. Conceder las ayudas para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, a las entidades que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.
2. Fijar el plazo máximo de doce meses, desde la publicación de la presente resolución, como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas. La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Fundación Pluralismo y Convivencia, desde el momento en que finalicen las actividades previstas, siendo, en cualquier caso, el plazo máximo para la presentación de la justificación dos meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de doce meses de ejecución.
3. En el Anexo 2 se contiene una relación ordenada atendiendo a la puntuación obtenida, de aquellas otras entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 30 puntos establecida en la convocatoria, no pueden proponerse para recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

En el Anexo 3 se relacionan las restantes solicitudes que han sido desestimadas por no alcanzar un mínimo de 15 puntos en relación con el criterio de calidad e idoneidad descrito en el apartado 1.a) del artículo noveno de la convocatoria o que, cumpliendo lo anterior, no suman un total de 30 puntos.





4. Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo 4 por los siguientes motivos:
  - a) no encontrarse entre las entidades que pueden optar a presentarse a la convocatoria.
  - b) no haber procedido a la subsanación de la solicitud y/o documentación presentada en el plazo y en los términos requeridos.
  
5. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa.

D. Félix Bolaños

Presidente del Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia F.S.P.



## Anexo 1

Relación de entidades a las que se les concede ayudas para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	A05	B01	B02	B03	B04	C01	C02	C03	C04	C05	Criterio A	Total	Concedido
1	PC-25-0025	19866-02925847	Humanitarios sin fronteras	6	6	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1	2	2	24,0	48,7	8.550,00 €
2	PC-25-0031	19866-02931384	Asociación Teatro de Conciencia	5	6	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	22,7	48,7	9.500,00 €
3	PC-25-0048	19866-02934643	Associació Antropologies	6	6	4	4	4	4	4	4	3	2	2	1	2	2	24,0	48,0	9.405,00 €
4	PC-25-0037	19866-02935264	Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid	6	6	4	2	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	22,0	48,0	9.256,80 €
5	PC-25-0019	19866-02935972	Federación estatal de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersex y más (FELGTBI+)	6	6	4	3	4	4	4	4	4	2	2	1	2	2	22,7	47,7	9.250,00 €
6	PC-25-0042	19866-02933415	Fundación El Tranvía	6	5	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	21,4	47,4	8.769,75 €
7	PC-25-0014	19866-02936603	Associació institut d'estudis jueus de Barcelona (EJB)	6	6	4	4	4	4	4	2	4	2	2	1	2	2	24,0	47,0	9.250,00 €
8	PC-25-0044	19866-02933689	Valladolid Rugby Asociación Club (VRAC)	6	5	4	4	4	4	4	4	3	2	2	1	2	2	23,3	47,0	9.250,00 €



9	PC-25-0052	19866-02963641	Expoacción Organización Solidaria	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	1	21,9	46,9	9.249,18 €
10	PC-25-0047	19866-02934755	Fundación Red Incola	6	6	4	4	4	4	3	4	3	2	2	1	2	1	24,0	46,6	6.173,05 €	
11	PC-25-0018	19866-02935994	Asociación Educativa Emprendedora Humanizadora Norai	5	6	4	4	3	4	4	3	4	1	2	2	2	2	22,0	45,7	8.750,00 €	
12	PC-25-0022	19866-02935770	Servicio Jesuita a Migrantes España - SJM España	6	5	4	4	4	4	4	3	4	2	2	1	2	1	22,7	45,4	8.400,00 €	
13	PC-25-0023	19866-02935744	Asociación Cultural y Medioambiental Atlas de Inagua	5	5	4	4	4	4	3	4	4	2	2	2	2	1	22,0	45,4	8.528,62 €	
14	PC-25-0009	19866-02936710	Associació Cultural per a la Cooperació al Desenvolupament Azahara	6	5	4	4	3	3	3	4	4	2	2	1	2	2	22,6	45,3	7.006,10 €	
15	PC-25-0049	19866-02934603	Iglesia Evangélica de Hermanos en Linares	6	5	4	4	4	3	3	4	4	2	2	1	1	1	23,3	44,3	4.080,00 €	
16	PC-25-0008	19866-02924192	Comunidad Soto Zen Camino Medio	4	5	3	3	3	4	4	4	4	1	2	2	2	2	19,2	44,2	8.386,10 €	
17	PC-25-0006	19866-02909451	Alianza Evangélica Española	6	5	4	4	4	0	0	4	3	2	2	0	2	2	22,7	38,0	5.195,40 €	
18	PC-25-0041	19866-02933259	Asociación Judía Aviv de Valencia	6	4	4	3	2	2	4	4	3	1	2	1	1	1	19,3	38,0	7.000,00 €	

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**A) Calidad e Idoneidad, hasta 24 puntos (mínimo 15 puntos):**

- A01 Justificación del proyecto
- A02 Grado de concreción de los objetivos, actividades y resultados previstos

CSV : GEN-3deb-4923-8bc1-6515-ccd3-576d-f435-ea87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/04/2026 13:31 | Sin acción específica



- A03 Coherencia entre las necesidades detectadas, los objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Nivel de concreción y detalle del presupuesto
- A05 Población destinataria

**B. Viabilidad del proyecto, (hasta 16 puntos):**

- B01 Nivel de adecuación de los recursos materiales y económicos a las actividades planificadas
- B02 Nivel de idoneidad y suficiencia de los recursos humanos
- B03 Lógica de la secuencia temporal de las acciones previstas
- B04 Adecuación y relevancia de los indicadores de proyecto

**C. Incidencia social y alcance del proyecto, (hasta 10 puntos):**

- C01 Acciones de difusión y/o comunicación del proyecto
- C02 Carácter abierto y acceso libre y gratuito a las acciones previstas
- C03 Colaboración con otras entidades públicas y privadas y/o de distintas confesiones
- C04 Incorporación de la perspectiva de género
- C05 Incorporación de consideraciones medioambientales

---

CSV : GEN-3deb-4923-8bc1-6515-ccd3-576d-f435-ea87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/04/2026 13:31 | Sin acción específica



## Anexo 2

Relación de entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 30 puntos establecida en la convocatoria, no pueden proponerse para recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	A05	B01	B02	B03	B04	C01	C02	C03	C04	C05	Criterio A	Total
1	PC-25-0036	19866-02935331	Fundación Seminario de Investigación para la Paz	6	4,7	4	3,3	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	22,0	44,0
2	PC-25-0016	19866-02936452	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CONENAF)	6	6	4	3,3	2,7	3,3	2	4	4	1	2	1	1,3	2	22,0	42,6
3	PC-25-0017	19866-02936229	Fundació Privada Migra-Studium	6	6	4	2,7	4	3,3	3,3	3,3	2	2	0,7	1	2	2	22,7	42,3
4	PC-25-0045	19866-02934084	Associació de Dones Marroquines i Catalanes	6	4	4	2	4	3,3	3,3	3,3	4	2	2	1	1,3	2	20,0	42,2
5	PC-25-0043	19866-02934788	Fundación Iberia-Sefarad	6	6	4	2,7	4	2,7	4	4	2	1	2	1	1,3	1	22,7	41,7
6	PC-25-0028	19866-02931189	Asociación Cultural Para la Defensa del Patrimonio Tamaide	6	4	3,3	2,7	3,3	4	2,7	3,3	3,3	2	2	1	2	2	19,3	41,6
7	PC-25-0001	19866-02895986	Fundación Llamada Solidaria	4,7	4	3,3	3,3	2,7	2,7	2,7	3,3	4	2	2	1	1,7	2	18,0	39,4
8	PC-25-0026	19866-02926900	Fundación Ávila	4	6	4	4	4	3,3	4	0	2,7	2	2	1	1,3	1	22,0	39,3
9	PC-25-0020	19866-02935909	Fundació Germà Tomàs Canet	6	6	4	1,3	4	2	4	2,7	2	1	1,7	1	2	1,3	21,3	39,0
10	PC-25-0040	19866-02932927	Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso (AUDIR)	4,7	4	2	4	2	4	4	4	2	1	2	1	2	1	16,7	37,7



11	PC-25-0024	19866-02935673	Asociación Unidas Creando Materia	6	5,3	2,7	2	2	3,3	4	2	2	1,7	2	1	2	1,3	18,0	37,3
12	PC-25-0002	19866-02936811	Asociación San Ricardo Pampuri	6	4	2,7	2,7	4	2,7	4	0,7	2	2	2	1	1,3	2	19,4	37,1
13	PC-25-0004	19866-02907333	Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas	4	4,7	3,3	2,7	3,3	2,7	2	4	4	1	2	1	1	1	18,0	36,7
14	PC-25-0034	19866-02932567	Asociación Nacional de Emprendedores del Medio Rural - ANEMUR	4,7	4	2,7	2	2,7	2,7	4	4	2	1	2	2	1,7	1	16,1	36,5
15	PC-25-0038	19866-02935237	Asociación para la promoción y la cohesión social "CREATIVA"	6	4	3,3	4	4	3,3	0	4	2	1,7	2	0	1	1	21,3	36,3
16	PC-25-0035	19866-02932753	Fundación General de la Universidad de Alcalá	6	4	4	2	2	2	4	4	2	1	2	1	1	1	18,0	36,0
17	PC-25-0046	19866-02934960	Movimiento contra la Intolerancia	6	4	3,3	4	1,3	1,3	2	2,7	3,3	1	2	1	0	1	18,6	32,9
18	PC-25-0027	19866-02930139	Asociación Sociocultural La Diagonal de Pensamiento Crítico	5,3	4,7	3,3	3,3	2	2,7	0	2	2	1	1,3	2	0,3	1	18,6	30,9
19	PC-25-0033	19866-02932168	Asociación Melillaurban Freestyle	4	4,7	4	2,7	2	2	2	2	1,3	1	2	1	1	1	17,4	30,7

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**A) Calidad e Idoneidad, hasta 24 puntos (mínimo 15 puntos):**

- A01 Justificación del proyecto
- A02 Grado de concreción de los objetivos, actividades y resultados previstos
- A03 Coherencia entre las necesidades detectadas, los objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Nivel de concreción y detalle del presupuesto
- A05 Población destinataria

CSV : GEN-3deb-4923-8bc1-6515-ccd3-576d-f435-ea87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/04/2026 13:31 | Sin acción específica



**B. Viabilidad del proyecto, (hasta 16 puntos):**

- B01 Nivel de adecuación de los recursos materiales y económicos a las actividades planificadas
- B02 Nivel de idoneidad y suficiencia de los recursos humanos
- B03 Lógica de la secuencia temporal de las acciones previstas
- B04 Adecuación y relevancia de los indicadores de proyecto

**C. Incidencia social y alcance del proyecto, (hasta 10 puntos):**

- C01 Acciones de difusión y/o comunicación del proyecto
- C02 Carácter abierto y acceso libre y gratuito a las acciones previstas
- C03 Colaboración con otras entidades públicas y privadas y/o de distintas confesiones
- C04 Incorporación de la perspectiva de género
- C05 Incorporación de consideraciones medioambientales

---

CSV : GEN-3deb-4923-8bc1-6515-ccd3-576d-f435-ea87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/04/2026 13:31 | Sin acción específica



### Anexo 3

Relación de solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	A01	A02	A03	A04	A05	B01	B02	B03	B04	C01	C02	C03	C04	C05	Criterio A	Total
1	PC-25-0011	19866-02936689	Maccabi Madrid	4	4	2	3,3	2,7	2	0	4	2	0,7	2	1	0	1	16,0	28,7
2	PC-25-0030	19866-02935344	Asociación Luar	4	4	2,7	3,3	4	2	0,7	0	2	1	2	1	0,3	1	18,0	28,0
3	PC-25-0021	19866-02935807	Comunidad Judía Beit Rambam	4	4	3,3	3,3	2	0	2	3,3	2	0	1,7	0,7	0	1	16,6	27,3
4	PC-25-0012	19866-02936262	Testigos Cristianos de Jehová	6	0	2,7	4	4	4	2	0	0	0	2	1	0	0	16,7	25,7
5	PC-25-0032	19866-02931491	Asociación de Diabetes Madrid Sur	2,7	4	2	3,3	2,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,7	14,7
6	PC-25-0005	19866-02907542	Associació Cultural Valors	4	4	2	1,3	2,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,0	14,0
7	PC-25-0003	19866-02901379	Asociación Solidaria Infinity	4	2,7	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,7	12,7
8	PC-25-0029	19866-02935547	Maccabi España - Asociación para el desarrollo de la vida judía en España	1,3	4	3,3	2	1,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,9	11,9
9	PC-25-0015	19866-02936512	Aglow España Fraternidad de Mujeres Cristianas	4	0	0,7	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,7	8,7
10	PC-25-0013	19866-02936683	Associació Socio-cultural Inspira Arrels	4	0	0	1,3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,3	7,3



**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**A) Calidad e idoneidad, hasta 24 puntos (mínimo 15 puntos):**

- A01 Justificación del proyecto
- A02 Grado de concreción de los objetivos, actividades y resultados previstos
- A03 Coherencia entre las necesidades detectadas, los objetivos, actividades y resultados previstos
- A04 Nivel de concreción y detalle del presupuesto
- A05 Población destinataria

**B. Viabilidad del proyecto, (hasta 16 puntos):**

- B01 Nivel de adecuación de los recursos materiales y económicos a las actividades planificadas
- B02 Nivel de idoneidad y suficiencia de los recursos humanos
- B03 Lógica de la secuencia temporal de las acciones previstas
- B04 Adecuación y relevancia de los indicadores de proyecto

**C. Incidencia social y alcance del proyecto, (hasta 10 puntos):**

- C01 Acciones de difusión y/o comunicación del proyecto
- C02 Carácter abierto y acceso libre y gratuito a las acciones previstas
- C03 Colaboración con otras entidades públicas y privadas y/o de distintas confesiones
- C04 Incorporación de la perspectiva de género
- C05 Incorporación de consideraciones medioambientales

---

CSV : GEN-3deb-4923-8bc1-6515-ccd3-576d-f435-ea87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 13/04/2026 13:31 | Sin acción específica



## Anexo 4

Relación de solicitudes excluidas.

Nº	Código	Expediente Sede Electrónica	Nombre entidad	Título Proyecto	NIF
1	PC-25-0007	19866-02922817	Asociación Escuela de Empleo	Elaboración de material didáctico sobre Prevención de la intolerancia y los discursos de odio (TOLERAR)	G41753526
2	PC-25-0010	19866-02936708	Asociación Pajarillos Educa	“Creencias que Conviv(en): Diálogo, diversidad y respeto en Pajarillos”	G01635291
3	PC-25-0039	19866-02935023	Grupo Interrreligioso de la Región de Murcia	Música y Musicoterapia en el Diálogo Interreligioso para la Paz Mundial	G24819294
4	PC-25-0050	19866-02934398	Asociación para la Conciencia de Krishna	Celebración del 50 Aniversario de ISKCON España - (CISKCON 50)	G28742088
5	PC-25-0051	19866-02934475	Asociación Iskcon Tenerife	Ratha Yatra 2026 (RY26)	R3800556G

